

CARRERA POLICIAL

1. SUSTENTO LEGAL

Ley General de Policía N°.7410, y sus reformas, artículo 75, inciso i) señala:

“Artículo 75:

... i) Reconocimiento salarial por el grado de capacitación que vayan obteniendo a lo largo de su carrera.”

La misma Ley en el artículo 90, inciso b) señala:

Un aumento hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del salario base, como máximo, según avancen en la instrucción general del sistema educativo costarricense o en la especializada, recibida en la Escuela Nacional de Policía o en otras instituciones autorizadas, de conformidad con la reglamentación correspondiente.”

2. FACTORES Y PORCENTAJES

La Sección de Incentivos reconocerá de oficio el título de tercer año. Igualmente hará el ajuste por concepto del Curso Básico Policial o su equivalente.

Instrucción académica policial:

(Porcentajes aplicables del salario base)

8.5% distribuido de la siguiente forma:

- *Curso Básico Policial o su equivalente: 2.5% del salario base.
- *Curso de Suboficiales de Policía o su equivalente: 2% del salario base.
- *Curso de Oficiales de Policía o su equivalente: 2% del salario base.
- *Administración Policial o su equivalente: 2% del salario base.

Grados Académicos:

15% máximo, distribuido de la siguiente forma:

- *Niveles académicos básicos: 10%
 - Educación General Básica 5%
 - Bachiller en Educación Media 5%
- *Grados Académicos superiores: 5%
 - Diplomado Universitario 1.5%
 - Bachiller Universitario 1.5%
 - Licenciatura o Maestría Universitaria 2%

Capacitación recibida: 11.5%

Un 11.5% por concepto de capacitación recibida, que incluye los cursos de capacitación que sean afín con la función policial, debidamente avaladas por la Escuela Nacional de Policía :

- *Se reconocerá cada actividad de capacitación igual o superior a 12 horas.
- *Se otorgarán los porcentajes en forma escalonada: con un mínimo de 0,5% hasta un máximo de 1,5%, conforme la siguiente tabla:

Según Decreto N° 35276-SP rige 01-01-2010 .

HORAS	PORCENTAJE A OTORGAR (sobre el salario base)
12 – 39 horas	0,5 %
40 – 79 horas	1%
80 en adelante	1,5%

5% Quinquenio.

Del salario base por cada cinco años de servicio a partir de la fecha de ingreso al Estatuto Policial.

3. PROCEDIMIENTO

Para los reconocimientos en Carrera Policial, el funcionario debe presentarse a la Sección de Incentivos y Beneficios y entregar los siguientes documentos:

- * Llenar boleta “Solicitud para Reconocimiento de títulos en Carrera Policial.
- * Presentar original y una copia de los certificados o constancias de los cursos y/o original y dos copias de grados académicos universitarios.
- * Del título de Bachiller de Colegio debe presentar original y dos copias y dos copias de la cédula de identidad.
- * Si el certificado de capacitación no se indica la cantidad de horas, debe presentar una certificación de horas emitida por la entidad que impartió la capacitación.
- * El proceso de estudio para el reconocimiento tarda aproximadamente tres meses, a partir de la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento.
- * La vigencia del reconocimiento es a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, en el tanto la Escuela siendo el ente que rige este aspecto lo haya aprobado o avalado.
- * En caso de ser un Título obtenido en otro país, debe adjuntar el contenido o programa para el estudio respectivo.
- * El resultado del estudio puede ser consultado a través de la página web: www.seguridadpublica.go.cr, acceda la pestaña “Trámites”, luego seleccione el servicio “Desglose de Carrera Policial” y digite en la casilla respectiva su número de cédula.

Teléfonos: 2586-4248 y 2586-4388
carrerapolicial@seguridadpublica.go.cr



COSTA RICA
COMISIÓN DE INCENTIVOS
2011-2017

DEPARTAMENTO REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES - SECCIÓN INCENTIVOS Y BENEFICIOS

Favor llenar la solicitud con letra clara

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS EN CARRERA POLICIAL

Nombre Completo: _____ N°. Cédula: _____
Indique Si está en el Estatuto Policial (_____)
Delegación o lugar donde labora: _____ Teléfono Personal: _____
Correo Electrónico: _____

Indique el nombre del Curso de Capacitación o Grado Universitario a presentar:

1. _____ horas
2. _____ horas
3. _____ horas
4. _____ horas
5. _____ horas
6. _____ horas

Firma del Solicitante:

Sello de Recibido



COSTA RICA
COMISIÓN DE INCENTIVOS
2011-2017

RECIBIDO: DE SOLICITUD DE CARRERA POLICIAL

Nombre Completo: _____ N°. Cédula: _____

En esta parte debe constar la misma información para el recibido y para control del interesado:

1. _____ horas
2. _____ horas
3. _____ horas
4. _____ horas
5. _____ horas
6. _____ horas

➤ El reconocimiento aplica si está Incorporado al Estatuto Policial, el rige será al primer día del mes siguiente de la presentación.
Para consultar el estado de su solicitud y Carrera Policial ingrese a:

www.seguridadpublica.go.cr (por número de cédula sin guiones)

Sello de Recibido

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sección Incentivos y Beneficios - Departamento Remuneraciones y Compensaciones

Teléfono 2586-4248/4388/4249/4250... Fax: 2227-2017 ... incentivos@seguridadpublica.go.cr